ORDENANZA Nº 457.

Visto: La nota presentada por el Sr. Arquitecto Hector B. Cuesta, solicitando la prórroga de la licitación Pública Nº 3/79 fijada para el día 14 de Diciembre de 1979, a las 10 Hs. mediante Ordenanza Nº 456, y;

Considerando: Que los motivos apuntados en la misma son atendibles, por cuanto tiende a un mejor estudio por parte de los propios interesados.

Que la presentación corresponde a un integrante de la Empresa Constructora;

Que enla fecha se han registrado nuevas adquisiciones de Pliegos de Bases y Condiciones a solo 24 Hs. del Plazo fijado para la presentación y apertura de ofertas;

Por todo ello:

EL SECRETARIO GENERAL A CARGO DE LA INTENDENCIA Sanciona la siguiente Ordenanza Nº 457:

Art. 1º) Modifícase el Art. 2º de la Ordenanza Nº 456, el que quedará redactado de la siguiente manera:"La apertura de sobres se prácticará el día 27 de Diciembre de 1979 a las 10 Hs. en la Sala de Situación del Palacio Municipal de San Justo (Sta Fe), o el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora, si aquel resultare feriado, con la presencia del Sr. Intendente Municipal, del Secretario General y a la vista de los oferentes que quieran participar del acto."

Art. 2º) Impóngase tal resolución mediante despachos telegráficos a los que pudieren haber retirado Pliegos de Bases y Condiciones con antelación a la presente.

Art. 3º) Dese a la Publicidad.

Art. 4º) De forma.